MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 195-2019-MDC.A.
Castilla, 25 de marzo de 2019

VISTO:

El Informe Nº 062-2019-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 14 de febrero de 2019 emitido por el Subgerente de Recursos Humanos, Informe Nº 135-2019-MDC-GAJ, de fecha 06 de marzo de 2019, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, de esta Municipalidad Distrital de Castilla, en relación a declarar CESE POR LIMITE DE EDAD al señor **JOSÉ EDUARDO FUNES TORRES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194º modificada por la Ley 30305 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Informe N° 098-2019-MDC-SGRH-ESCyARCH de fecha 04 de febrero de 2019 la encargada de Escalafón y Archivo, Lic. Adm. Marleny Morante Bravo, remite la relación del Personal que debió cesar y/o Jubilarse en el año 2017, año 2018 y año 2019;

Que, la encargada de Escalafón y Archivo, Lic. Adm. Marleny Morante Bravo con Informe N° 139-2019-MDC-GRH-ESCyARCH de fecha 14 de febrero de 2019, alcanza el informe Escalafonario del señor JOSE **EDUARDO FUNES TORRES**, empleado contratado de esta institución con los datos personales siguientes:
Fecha de nacimiento: 23 de setiembre de 1947
Edad: 71 años
Fecha de Ingreso laboral: 04 de enero del 2013
Régimen Laboral: D.L. Nº 1057 Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
Tiempo de Servicios bajo el D.L. Nº 1057: 04 años, 11 meses, 27 días.
A partir del mes de enero del 2018
Régimen Laboral: D.Leg. Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa
Tiempo de Servicios bajo el D.L. 276: 01 año, 03 meses.

Que, con Informe N° 062-2019-MDC-GAyF-SGRH de fecha 14 de febrero de 2019 el Sub Gerente de Recursos Humanos Abg. Manuel Alfredo Reusche Calderón, comunica que se debe remitir la Resolución de Alcaldía cesando al señor JOSE EDUARDO FUNES TORRES, por límite de edad al haber cumplido 71 años de edad el 23 de setiembre de 2018;

Que, de conformidad a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 276, en el artículo 35° estipula que son causas justificadas para cese definitivo de un servidor: a) Límite de setenta años de edad;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su artículo 182° estipula que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese Definitivo y d) Destitución;

Que, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento Ley de Bases de la Carrera Administrativa en su artículo 183° señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma, concordante con el artículo 186° el cual señala que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la Ley por las causas justificadas siguientes: a) Limite de setenta años de edad;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 195-2019-MDC.A.
Castilla, 25 de marzo de 2019

./

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 135-2019-MDC.GAJ, señala que analizado el expediente, recomienda se emita la Resolución de Alcaldía cesando al señor JOSE EDUARDO FUNES TORRES, por límite de edad al haber cumplido 71 años de edad;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 11 de marzo de 2019, en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 en el Artículo 20º numeral 6 y con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Sugerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- *DECLARAR EL CESE DEFINITIVO* por causal de límite de edad del señor **JOSÉ EDUARDO FUNES TORRES**, empleado contratado bajo el régimen laboral de la Ley Nº 276 con el cargo de Responsable del Control de Personal de la Unidad Orgánica: Subgerencia de Recursos Humanos, desde el 31 de marzo del 2019, conforme a los argumentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- *AGRADECER* al trabajador don **JOSÉ EDUARDO FUNES TORRES**, por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Castilla.

ARTÍCULO TERCERO.- *DISPONER* a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Subgerencia de Recursos Humanos, a través de sus órganos competentes, practiquen la liquidación de los Beneficios Laborales que corresponda a favor del trabajador **JOSÉ EDUARDO FUNES TORRES**; en virtud de las razones arriba expuestas.

ARTÍCULO CUARTO.- *NOTIFICAR* al interesado, y DESE CUENTA a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sugerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Encargado de Remuneraciones, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Abog. José Elías Aguilar Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SECRETARÍA GENERAL
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
PIURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
V°B°
SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS
PIURA